

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2790392

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CHACABUCO

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

SACYR AGUA UTILITIES S.A., RUT N° 96.891.890-7, es dueña del derecho de aprovechamiento definitivo de aguas subterráneas, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo instantáneo de 70 litros por segundo y un volumen total anual de 2.207.520 metros cúbicos, ubicado en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, correspondiente al Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Colina Sur, inscrito a fojas 138 N° 174 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2019. Solicita al Director General de Aguas, en virtud del artículo 163 del Código de Aguas, el cambio de punto de captación de forma parcial del derecho de aprovechamiento antes singularizado, por un caudal máximo instantáneo de 13 litros por segundo y un volumen total anual de 409.968 metros cúbicos, hacia un nuevo punto de destino, denominado "Pozo Valle Alegre 1", cuya localización se encuentra definida por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.315.742 y Este: 342.104, Datum WGS 1984, Huso 19, comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, ubicado en el inmueble inscrito a fojas 14.316 N° 20.167 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2024. Solicita un radio de protección de 200 metros en torno al Pozo Valle Alegre 1, el que se encuentra en el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Colina Sur. La extracción de las aguas en el Pozo Valle Alegre 1 se realizará de forma mecánica. Las aguas se utilizarán únicamente para destinarlas a la función de subsistencia, en particular, para consumo humano y saneamiento. El derecho de aprovechamiento de aguas mantendrá su calidad de definitivo, su carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo.

CVE 2790392

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl